



Universidad  
**IBEROAMERICANA**  
Leg. 1701/01

## **RESOLUCIÓN N° 03/2021**

### **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE INNOVACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSENS**

Asunción, 28 de enero de 2021.

#### **VISTA:**

La participación de la Universidad Iberoamericana en el proyecto de cooperación internacional CONSENS en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el proyecto CONSENS, financiado por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea, pretende crear, fortalecer y sostener una red regional de ministerios de educación, entes reguladores e instituciones de educación superior, que defina criterios consensuados sobre aspectos clave como el aprendizaje centrado en los estudiantes, el desarrollo y la evaluación de las competencias, la definición de créditos educativos, y el aseguramiento de la calidad.

Que, la UNIBE forma parte del consorcio del Proyecto CONSENS junto con instituciones tales como: la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Asunción, y la Universidad Gran Asunción de Paraguay; el Consejo Nacional de Educación Superior y el Ministerio de Educación y Ciencias del Paraguay; la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Argentina; La Sapienza Università Di Roma, el Consorzio Interuniversitario Italiano Per L'Argentina, la Università Degli Studi Di Pavia; la Universidad de la Fundación ISALUD y la Universidad Nacional de Luján de Argentina; la Universidad Complutense de Madrid; la Universitat Autònoma de Barcelona; y Aix-Marseille Université de Francia.



*[Signature]*  
Dra. Sanie Anbaro Romero de Velázquez  
Rectora

Que, para el cumplimiento de sus objetivos de actualización curricular, es necesario establecer un plan de trabajo interno y un equipo de personas dedicado al mismo.

Que, el proyecto CONSENS prevé se trabaje con dos programas de postgrados en particular que incorporen el enfoque basado en competencias y una propuesta en piloto de sistema de créditos, en el caso de la UNIBE corresponde al Doctorado en Educación y la Maestría en Administración y Gestión Pública.

Que, la UNIBE cuenta ya con un Comité Asesor Técnico Académico para programas de postgrados que incluye a profesionales con experiencia en diseño curricular.

**Por lo tanto, el Rectorado Colegiado en el uso de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

1°. **APROBAR** que el Comité Asesor Técnico Académico de Programas de Postgrados ejecute el proceso de actualización curricular para el Proyecto CONSENS, trabajando en forma inicial con los programas de Doctorado en Educación y Maestría en Administración y Gestión Pública.

2°. **COMUNICAR Y ARCHIVAR**



*[Handwritten signature]*  
Dña. Santa Amparo Romero de Velázquez  
Rectora